



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

“LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES, a fin de cubrir UN (1) cargo de SECRETARIO/A del CENTRO DE MEDIACIÓN conexo al Poder Judicial de esta ciudad”
Expte. N° 83.240/24. (Resol. N° 1459/23)

REQUISITOS:

1. Ser Abogados/as y/o escribanos/as, que residan en la Provincia del Chaco, y cuenten con diez (10) años de antigüedad desde la terminación de los estudios universitarios correspondientes;
2. Ser Mediador/ar y estar inscriptos en el Registro de Mediadores Judiciales del STJ del Chaco con una antigüedad mínima de 10 años

y cumplir con los demás requisitos exigidos por el Reglamento Interno del Poder Judicial (art. 4 inc. b: “... tener ... cuarenta y cinco (45) años de edad como máximo, cumplidos a la fecha de su ingreso, salvo aquellos que tengan servicios computables a los efectos de la jubilación, los que pueden ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los cuarenta y cinco (45) años, los servicios prestados con anterioridad ...”).

TENER PRESENTE que oportunamente se les requerirá la presentación de la documentación respaldatoria de los requisitos de inscripción, por lo que se sugiere contar a la brevedad con: 1) Certificado de Domicilio, emitido por la Policía del Chaco, 2) Constancia de Buena Salud, 3) Certificado de Conducta, emitido por la Policía del Chaco, 4) Copia simple de los cursos y congresos que se declaren en el Formulario de Antecedentes Laborales y Académicos.

INSCRIPCIÓN:

Fecha: Hasta las 24:00 horas del día 28 de Febrero de 2024, a través de los siguientes dos pasos:

Primero: rellene el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DIGITAL, haciendo clic [AQUI](#)

Segundo: desde la misma dirección de correo electrónico consignada en el formulario remita en PDF a: concursosstjchaco@gmail.com 1) Nota de solicitud de inscripción y declaración jurada suscripta con firma hológrafa del interesado, (confr. Modelo); 2) copia del D.N.I. y 3) copia de los Títulos habilitantes.

Se les hace saber que los dos pasos requeridos deben ser cumplidos íntegramente, en tiempo y forma, a los fines de tenerlos por inscriptos, por lo que si se omitiere cualquiera de ellos caerá de pleno derecho la inscripción.

MESA EXAMINADORA: Oportunamente se dará a conocer su integración, modalidad, fecha y lugar de examen.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PÁGINA OFICIAL del PODER JUDICIAL LA RESOLUCIÓN S.T.J. N° 1459/23, EL PROGRAMA DE EXAMEN Y EL MODELO DE NOTA DE INSCRIPCIÓN.

Secretaría de Superintendencia , 07 de febrero de 2024.dfr